



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. **00305**

LITUECHE, 20 FEB 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad publicar el llamado a concurso para proveer cargos en la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2020.
- Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378 y su reglamento artículo N°22 y 24.
- Las bases de este concurso fueron aprobadas por el concejo Municipal, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo n° 32 de la ley 19.378.
- El decreto Alcaldicio n° 134 del 19 de febrero del 2020 en el cual se aprobaron en todas sus partes las bases del concurso público, con el acuerdo n° 37 de la sesión ordinaria n° 117 del año 2020.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico al diario "Soc. Informática Regional S.A.-".
- El certificado presupuestario n° 11 del 20 de febrero del 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la publicación compra de servicios de catálogo electrónico la publicación del llamado A concurso para proveer cargos en la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese** orden de compra a **SOC. INFORMÁTICA Regional S.A**, Rut 96.852.720-7 por un monto de \$ 83.995 (Ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido
- 3.- **Publíquese** el llamado a concurso el día viernes 28 de Febrero del 2020 en este medio de comunicación Regional.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2018, cuenta 22.07.001.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
Oficina de partes
Alcaldía
Disam


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL